



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS



1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

LABORATORIOS BIOPASBELLE S.A.

EXPEDIENTE:

40285

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1791917677001	18/09/2014	CONSULTLMZ CIA. LTDA.	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:

SE-Q-00004137

NOMBRE:

LABORATORIOS BIOPAS BELLE S.A.

MOTIVO

ANUAL

DIRECCIÓN:

CARRERA 17 109 BOGOTA

AÑO / FECHA:

2017

NACIONALIDAD:

COLOMBIA

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA:

NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0501016059	MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL	CEDULA	ECUADOR	AV. 6 DE DICIEMBRE	dheredia@lmzabogados.com
1706298021	ZAMBRANO ALBUJA MARGARITA ROSA	CEDULA	ECUADOR	PAUL RIVET	bmeythaler@lmzabogados.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0005808	LABORATORIOS BIOPAS S.A. COLOMBIA	OTRO	COLOMBIA	COLOMBIA		bmeythaler@lmzabog	NO
1.1.	SE-Q-00000566	PHARMA CONSULTING GROUP S.A.	SOCIEDAD EXTRANJE	PANAMA	CALLE AGUILINO DE LA GUARDIA, URB.		lalvarez@lmzabogados.com	NO
1.1.1.	ASE-Q-0008442	PASCAL FORGET	OTRO	PANAMA	COSTA DEL ESTE-TOSCANA DEL ESTE		bmeythaler@lmzabogados.com	NO
1.1.2.	ASE-Q-0008443	QUIROGA DE FORGET MARIA FERNANDA	OTRO	PANAMA	COSTA DEL ESTE-TOSCANA DEL ESTE		lalvarez@lmzabogados.com	NO
1.2.	ASE-Q-0008442	PASCAL FORGET	OTRO	PANAMA	COSTA DEL ESTE-TOSCANA DEL ESTE		bmeythaler@lmzabogados.com	NO
1.3.	ASE-Q-0008443	QUIROGA DE FORGET MARIA FERNANDA	OTRO	PANAMA	COSTA DEL ESTE-TOSCANA DEL ESTE		lalvarez@lmzabogados.com	NO
2.	ASE-Q-0005810	LABORATORIOS BIOPAS S.A. VENEZUELA	OTRO	VENEZUELA	VENEZUELA		bmeythaler@lmzabog	NO
2.1.	SE-Q-00000566	PHARMA CONSULTING GROUP S.A.	SOCIEDAD EXTRANJE	PANAMA	CALLE AGUILINO DE LA GUARDIA, URB.		lalvarez@lmzabogados.com	NO
2.1.1.	ASE-Q-0008442	PASCAL FORGET	OTRO	PANAMA	COSTA DEL ESTE-TOSCANA DEL ESTE		bmeythaler@lmzabogados.com	NO
2.1.2.	ASE-Q-0008443	QUIROGA DE FORGET MARIA FERNANDA	OTRO	PANAMA	COSTA DEL ESTE-TOSCANA DEL ESTE		lalvarez@lmzabogados.com	NO
3.	ASE-Q-0005809	LABORATORIOS BIOPAS S.A. PERU	OTRO	PERU	PERU		bmeythaler@lmzabog	NO
3.1.	ASE-Q-0008443	QUIROGA DE FORGET MARIA FERNANDA	OTRO	PANAMA	COSTA DEL ESTE-TOSCANA DEL ESTE		lalvarez@lmzabogados.com	NO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

3.2.	SE-Q-00000566	PHARMA CONSULTING GROUP S.A.	SOCIEDAD EXTRANJE	PANAMA	CALLE AGUILINO DE LA GUARDIA, URB.	lalvarez@lmzabogados.com	NO
3.2.1.	ASE-Q-0008442	PASCAL FORGET	OTRO	PANAMA	COSTA DEL ESTE-TOSCANA DEL ESTE	bmeythaler@lmzabogados.com	NO
3.2.2.	ASE-Q-0008443	QUIROGA DE FORGET MARIA FERNANDA	OTRO	PANAMA	COSTA DEL ESTE-TOSCANA DEL ESTE	lalvarez@lmzabogados.com	NO
4.	ASE-Q-0005811	LABORATORIOS BIOPAS COSTA RICA	OTRO	COSTA RICA	COSTA RICA	bmeythaler@lmzabog	NO
4.1.	ASE-Q-0008442	PASCAL FORGET	OTRO	PANAMA	COSTA DEL ESTE-TOSCANA DEL ESTE	bmeythaler@lmzabogados.com	NO
4.2.	ASE-Q-0008443	QUIROGA DE FORGET MARIA FERNANDA	OTRO	PANAMA	COSTA DEL ESTE-TOSCANA DEL ESTE	lalvarez@lmzabogados.com	NO
5.	1791891112001	LABORATORIOS BIOPAS S.A.	RUC	ECUADOR	GENERAL ROCA N33-73 Y BOSMEDIANO Y	bmeythaler@lmzabogados.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Margarita Zambrano

No. IDENTIFICACIÓN: _____



Factura: 001-001-000035876



20181701070D00392

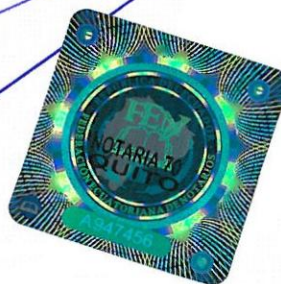
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701070D00392

Ante mí, NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA de la NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA, comparece(n) MARGARITA ROSA ZAMBRANO ALBUJA portador(a) de CÉDULA 1706298021 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A LABORATORIOS BIOPAS BELLE S.A. en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), A PETICIÓN EXPRESA DEL ESTUDIO JURIDICO MEYTHALER Y ZAMBRANO, SE CERTIFICAN LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, CERTIFICADO DE VOTACIÓN, PODER. Y AUTORIZA SE OBTENGA EL CERTIFICADO ÚNICO PERSONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL DE ACUERDO AL ART. 75 DE LA LOGIDC. FIJA COMO DOMICILIO AV SEIS DE DICIEMBRE Y PAUL RIVET; TELF: 2568613; CORREO:INFO@LMZABOGADOS.COM para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 26 DE FEBRERO DEL 2018, (16:55).


MARGARITA ROSA ZAMBRANO ALBUJA
CÉDULA: 1706298021



NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
BLANCO

OS
R
L
A
N
Z
O
C
I
O

8105 877 27



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Margarita Zambrano

Número único de identificación: 1706298021

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO ALBUJA MARGARITA ROSA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JORGE ESTEBAN PINTO DAVILA

Fecha de Matrimonio: 18 DE JULIO DE 1984

Nombres del padre: GONZALO ZAMBRANO

Nombres de la madre: LOLA ALBUJA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 26 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-096-54606



184-096-54606

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





ORGANIZAZIONE
S. R. L.

PODER**POWER OF ATTORNEY**

En la ciudad de Bogota, Colombia, a los 16 días del mes de julio de 2014, el señor (representante legal de la compañía en Colombia), a nombre y en representación de LABORATORIOS BIOPAS BELLE S.A., manifiesta:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparece el señor (representante legal de la compañía en Colombia), en su calidad de representante Legal Representante Leal, y como tal, representante legal de LABORATORIOS BIOPAS BELLE S.A., legalmente constituida bajo las leyes de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogota, a la que en adelante se la denominará simplemente "LA MANDANTE", quien en forma libre y voluntaria a través del presente otorga poder a favor de los abogados Doctor José Rafael Meythaler Baquero y/o Doctora Margarita Zambrano de Pinto, a quienes en adelante se los podrá denominar simplemente "MANDATARIOS", para que de forma individual o conjunta, representen a la MANDANTE en la República del Ecuador.

SEGUNDA.- AMBITO DEL MANDATO.-

Los MANDATARIOS están facultados para representar a la MANDANTE en todos los actos y contratos que se deriven de la calidad de accionista de compañías de nacionalidad ecuatoriana, en las cuales la MANDANTE posee acciones. Para el cumplimiento de este encargo podrán realizar todos los actos necesarios para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones que le correspondan a la MANDANTE en su calidad de accionista, en especial: comparecer en el trámite de constitución de compañías, suscribir certificados provisionales y títulos de acciones; comparecer a las Juntas Generales de Accionistas; presentar peticiones al Superintendente de Compañías; presentar la información a la que esté obligada según la legislación ecuatoriana, en calidad de accionista; registrar las inversiones que realice la MANDANTE en el Banco Central del Ecuador.

Los Mandatarios tienen la atribución de contestar demandas e intervenir judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de la MANDANTE; realizar y celebrar a nombre de la MANDANTE, todos los actos y contratos que se requieran ante las entidades y/o autoridades competentes, judiciales, administrativas, públicas, semipúblicas o privadas del Ecuador.

En general, los MANDATARIOS podrán hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la

In the city of, on 2014, on behalf of and representing declares:

FIRST.- APPEARERS.-

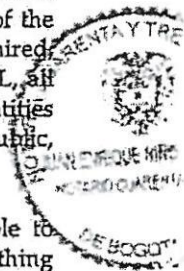
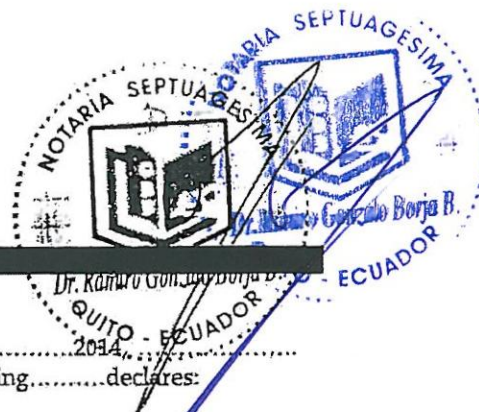
....., appears as and legal representative of, legally formed under the laws of with statutory seat in the city of, which hereinafter will be simply called the "PRINCIPAL", who freely and by his own will through the present hereby grants a Proxy on behalf of the lawyers Doctors José Rafael Meythaler Baquero and/or Margarita Zambrano de Pinto, who hereinafter will be simply called "REPRESENTATIVES", for acting jointly or individually, represent the PRINCIPAL in the Republic of Ecuador.

SECOND.- SCOPE OF THE PRINCIPAL.-

The REPRESENTATIVES have the capacity of representing the PRINCIPAL within all the acts and contracts derived from their capacity of shareholder of Ecuadorian companies in which the PRINCIPAL has shares. For the fulfillment of this task, the REPRESENTATIVES will be able to carry out the necessary acts for executing the all the rights and fulfill with the obligations that correspond to the PRINCIPAL as shareholder, specially: appear in the process of establishment of corporations, subscribe shares; appear before the General Shareholders Boards; file petitions to the Superintendent of Companies; present the information which they are obliged to according to the Ecuadorian laws, and as shareholders; register investments made by the PRINCIPAL in the Central Bank of Ecuador.

The REPRESENTATIVES have the obligation of answering claims and intervening judicial and extra judicially for defending the rights and interests of the PRINCIPAL, in which case a lawyer can be hired, carry out and enter on behalf of the PRINCIPAL, all the acts and contracts required before the entities and/or competent, judicial, administrative, public, semi public or private authorities of Ecuador.

In general, the REPRESENTATIVES will be able to carry out, on behalf of the PRINCIPAL, everything that is necessary for fulfilling the granted mandate and for protecting the rights and interests of the PRINCIPAL, for which no public nor private authority of Ecuador could allege insufficiency of proxy. The REPRESENTATIVES for no reason will be personally responsible of the obligations of the



ESPAÑOL
PLAYBOY

MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder. Los MANDATARIOS por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la MANDANTE.

TERCERA.- DURACION.-

El presente poder se confiere por tiempo indefinido y tendrá validez hasta que sea legalmente revocado.

THIRD.-TERM.-

The present Proxy is granted for an undefined time and will be valid until it is legally revoked.



Representante Legal

Laboratorios Biopos Belle S.A.

79.405.520 Borja

Notaria 43 DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante mi el suscrito Notario Cuarenta y tres del Circulo De Bogotá D.C. Compareció.

MAYORGA GARCIA OSCAR FERNANDO

Identificado con: C.C. 79465520

Declaró que reconoce el contenido del presente documento por ser cierto y que la firma igual que la huella (índice derecho) puestas por él son suyas

lpka988yoj08jmk

X

Fecha: 06/08/2014
Hora: 11:46:28 a.m.

www.notariaentinea.com
32QONKC0VWWEPRQY

NOTARIO CUARENTA Y TRES (43) MLF

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2017-17-01-70-0220
FACTURA N° 2.343.0
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE LA COPIA CERTIFICADA, y que obra de...
hojas (s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a **07.FEB.2017**
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO





ESPANCO
BLAZCO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haya du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: NIÑO GUARIN JUAN ENRIQUE
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / l'imbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 8/8/2014 9:13:03 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A20119133120
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: LABORATORIOS BIOPAS BELLE S.A. // JOSE MEYTHALER Y
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)
OTROS

Tipo de documento: PODER
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003352531

Expedido (mm/dd/yyyy): 07/16/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



ESPAZCO
BLAZCO



Factura: 001-001-000023470



20171701070C00270

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701070C00270



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MEYTHALER Y ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA., de la página web y/o soporte electrónico, [HTTPS://TRAMITES.CANCILLERIA.GOV.CO/CIUDADANO/CONSULTAAPOSTILLA/WFRMAPOSTILLA.ASPX](https://tramites.cancilleria.gov.co/ciudadano/consultaapostilla/wfrmapostilla.aspx) el día de hoy 7 DE FEBRERO DEL 2017, a las 19:14, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. SE CERTIFICA A PETICIÓN DE ESTUDIO MEYTHALER Y ZAMBRANO Y FUE TOMADO DE LA D I R E C C I Ó N E L E C T R O N I C A [HTTPS://TRAMITES.CANCILLERIA.GOV.CO/CIUDADANO/CONSULTAAPOSTILLA/WFRMAPOSTILLA.ASPX](https://tramites.cancilleria.gov.co/ciudadano/consultaapostilla/wfrmapostilla.aspx) Y QUE CONSTA EN UNA FOJA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 7 DE FEBRERO DEL 2017, (19:14).

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701070C00270

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PODER DE LA EMPRESA LABORATORIOS BIOPAS BELI S.A. y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 7 DE FEBRERO DEL 2017, (19:14).

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO: 2018-17-01-70-D-27716

FACTURA N°

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA, y que obra de 3 fojas (s) útiles (es) que me fue presentado para este efecto y que seguido devolví al interesado.

Quito, a

2.6.FEB.2018

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

ESPAZIO
SENZA
BLA